



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 SET. 1982

Expte. N° 17.071/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Secretaría de Bienestar Universitario gestiona la entrega de \$ 12.000.000.= ; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado a la atención de los gastos que demande la invitación para la actuación en esta ciudad del Coro Polifónico Municipal de San Francisco (Córdoba);

Que el mismo se presentará el 10 y 11 de Septiembre en curso en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" y en la Iglesia La Merced, respectivamente;

Que por Tesorería General y con la debida autorización, el 9 del actual, se ha procedido a anticipar del "Fondo Permanente" al Director de Arte y Cultura, Sr. Claudio García Bes, la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000.-);

Que corresponde reintegrar dicha cantidad a la mencionada cuenta / y disponer la liquidación y pago del saldo de \$ 2.000.000.= a favor del nombrado / agente;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a la presentación en Salta del CORO POLIFONICO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO (Córdoba), que llevará a cabo dos conciertos durante los días 10 y 11 del corriente mes, conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar al FONDO PERMANENTE la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000.=) que fuera entregada al señor Claudio GARCIA BES, Director de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, con cargo de rendir cuenta detallada y documentada, para atender gastos relacionadas con la actuación del referido coro.

ARTICULO 3°.- Disponer la liquidación y pago a favor del mismo agente, de la cantidad de dos millones de pesos (\$ 2.000.000.=), también con cargo de rendir cuenta 7 detallada y documentada, completando así el total de \$ 12.000.000.= solicitado en este expediente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 553-82